



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0014-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de enero de 2024.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 1355-2023-UNHEVAL-FCE/D, del 28.DIC.2023, dirigido a la vicerrectora académica, solicita la ratificación de la Resolución N° 1001-2023-UNHEVAL-FCE/CF, de 28 de diciembre de 2023, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, dar por concluida, al 31.DIC.2023, la designación del Mg. Gustavo Oscar Soto Alvarado, como Secretario Docente del Consejo de Facultad de dicha Facultad, y designar en su reemplazo al Mg. JORGE FARID GABINO GONZALEZ, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**;

Que, el inciso i), del Artículo 138° del Estatuto de la Unheval, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 006-2022-UNHEVAL, y sus modificatorias, referido a las atribuciones del Decano, señala: **Proponer al Consejo de Facultad de Facultad el nombramiento del Secretario Docente de la Facultad**; asimismo, el Artículo 141° de la misma norma legal, refiere: **El Secretario Docente de Facultad participa en el Consejo de Facultad con derecho a voz, pero no a voto, y tiene a su cargo la secretaría académico-administrativa. Sus funciones se establecen en el Reglamento General y demás normas internas. Está a cargo de un docente ordinario a propuesta del Decano, designado por el Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario**;

Que la Vicerrectora Académica, mediante la Elevación N° 280-2023-UNHEVAL-VRACAD, del 29.DIC.2023, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el documento del considerando anterior, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3403-2023-UNHEVAL-R, para la emisión la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la Unheval; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la Unheval, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la Unheval; la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de secretaria general de la Unheval a la Lic. Ninfa Yolanda torres Munguia, coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

### SE RESUELVE:

- RATIFICAR** el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución N° 1001-2023-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que designó, por acuerdo de Consejo de Facultad, al Mg. **JORGE FARID GABINO GONZALEZ**, como SECRETARIO DOCENTE del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus atribuciones.
- DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
OAJ-OCI-Transparencia  
DIGA-OGC-OPYPURH  
UFEC-DIAsA-FCE.  
Interesado-Archivo  
NYTN/Micb

*[Signature]*  
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



*[Signature]*  
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia  
SECRETARIA GENERAL (E)

Lo que transcrito a usted para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia